



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 190-2022-MPYLO/GM

La Oroya, 30 de Noviembre del 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 0287-2022/MPYLO-GAJ, de fecha 29 de noviembre del 2022; Informe N° 793-2022-MPYLO/GDUI, de fecha 25 de noviembre del 2022; Informe Técnico N° 0176-2022-ARQ.BJNB-MPYLO/GDUI-AE, de fecha 23 de noviembre del 2022; Carta N° 020-2022/ING.SYTR/C con registro N° 8167/TD, de fecha 10 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 10 de octubre del 2022, se suscribe el Contrato N° 333-2022/MPYLO, entre la Entidad y la Ing. Civil Sara Yudith Torpoco Rivera, con CIP 129415, DNI N° 43162125, RUC N° 10431621253, cuyo objeto la contratación de; Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: "Creación del Servicio de Protección de la Prol. San Martín parte alta lado derecho de la Plaza Libertad, Distrito de La Oroya, Provincia de Yauli, Departamento Junín" - Código Único de Inversión (CUI) N° 2557694.

Que, mediante Carta N° 020-2022/ING.SYTR/C con registro de Trámite Documentario N° 8167, de fecha 10 de noviembre del 2022, la Ing. Civil Sara Y. Torpoco Rivera, presenta el Expediente Técnico: "Creación del Servicio de Protección de la Prol. San Martín parte alta lado derecho de la Plaza Libertad, Distrito de La Oroya, Provincia de Yauli, Departamento de Junín" - CUI N° 2557694, de acuerdo al Contrato y términos de referencia, para su atención.

Que, con Informe Técnico N° 0176-2022-ARQ.BJNB-MPYLO/GDUI-AE, de fecha 23 de noviembre del 2022, el Responsable del Área de Estudios, Arq. Benny J. Nieto Bravo, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, que el Expediente Técnico: "Creación del Servicio de Protección de la Prol. San Martín parte alta lado derecho de la Plaza Libertad, Distrito de La Oroya, Provincia de Yauli, Departamento de Junín" - CUI N° 2557694, ha sido elaborado en base de acuerdo al Contrato N° 333-2022/MPYLO; por lo que, otorga su conformidad y aprobación, con plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendario, modalidad de ejecución de obra por Administración Indirecta (contrata), teniendo el presupuesto siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO		
Proyecto:	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA PROL. SAN MARTÍN PARTE ALTA LADO DERECHO DE LA PLAZA LIBERTAD, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	
Entidad	Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya	
Lugar	La Oroya - Yauli - Junín	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	70,143.80
2	GRADERIAS	36,478.74

Meta Año
152 → 2022

76





RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 190-2022-MPYLO/GM

3	MUROS DE CONTENCIÓN (CONCRETO CICLOPEO)	114,245.95

	COSTO DIRECTO	220,868.49
	GASTOS GENERALES 10%	22,086.85
	UTILIDAD 10%	22,086.85

	SUB TOTAL	265,042.19
	IGV(18%)	47,707.59

	PRESUPUESTO REFERENCIAL	312,749.78
	SUPERVISION 5%	15,637.49
	EXPEDIENTE TECNICO	23,000.00

	PRESUPUESTO TOTAL	351,387.27

Que, a través del Informe N° 793-2022-MPYLO/GDUI, de fecha 25 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Arq. Max Eduardo Huamán Meza, después de su revisión y evaluación al Informe Técnico N° 0176-2022-ARQ.BJNB-MPYLO/GDUI-AE y actuados, declara **CONFORME y APRUEBA el Expediente Técnico denominado “Creación del Servicio de Protección de la Prol. San Martín parte alta lado derecho de la Plaza Libertad, Distrito de La Oroya, Provincia de Yauli, Departamento de Junín”** – CUI N° 2557694, con costo total de S/ 351,387.27 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete con 27/100 Soles), modalidad de ejecución por Administración Indirecta, en un plazo de 90 días calendario; por consiguiente, **solicita su aprobación mediante acto resolutivo.**

Que, con Informe Legal N° 0287-2022-MPYLO-GAJ, de fecha 29 de noviembre del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Flor M. Ticse Gutarra, en base a las consideraciones y normas jurídicas invocadas, **concluye opinando PROCEDENTE la Aprobación del Expediente Técnico denominado “Creación del Servicio de Protección de la Prol. San Martín parte alta lado derecho de la Plaza Libertad, Distrito de La Oroya, Provincia de Yauli, Departamento de Junín”** – CUI N° 2557694, mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades y atribuciones administrativas contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, delegada con Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MPYLO/ALC y Decreto de Alcaldía N° 009-2021-MPYLO/ALC,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA PROL. SAN MARTÍN PARTE ALTA LADO DERECHO DE LA PLAZA LIBERTAD, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” - CUI 2557694, con plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendario, modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 351,387.27 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete con 27/100 Soles), disgregado conforme al detalle siguiente:





RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 190-2022-MPYLO/GM

RESUMEN PRESUPUESTO		
Proyecto:	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA PROL. SAN MARTÍN PARTE ALTA LADO DERECHO DE LA PLAZA LIBERTAD, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	
Entidad	Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya	
Lugar	La Oroya - Yauli - Junín	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	S/
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	70,143.80
2	GRADERIAS	36,478.74
3	MUROS DE CONTENCIÓN (CONCRETO CICLOPEO)	114,245.95
COSTO DIRECTO		220,868.49
GASTOS GENERALES 10%		22,086.85
UTILIDAD 10%		22,086.85
SUB TOTAL		265,042.19
IGV(18%)		47,707.59
PRESUPUESTO REFERENCIAL		312,749.78
SUPERVISION 5%		15,637.49
EXPEDIENTE TECNICO		23,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		351,387.27

ARTICULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR, a los servidores y funcionarios públicos por la información y sustentación presentada para la emisión de la presente Resolución de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y a la especialidad adquirida.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad Ejecutora de Inversión Pública, Área de Estudios y demás Unidades Orgánicas involucradas al estricto cumplimiento de la presente.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE


Econ. Rogelio M. Paz Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

